

# Boletín

de la provincia



# Oficial

de Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.  
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.  
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 7726

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiera otra cosa. Se entiere hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1839).

## SECCION DE LA GACETA

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 1.º de Julio)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

##### REAL ORDEN CIRCULAR

Ha observado este Ministerio que, por regla general, lo mismo los obreros que los patronos dejan de prestar el acatamiento debido a los preceptos que estableció la ley de 19 de Mayo de 1908 para los casos de prepararse una huelga, de haberse promovido ésta y de resolverse por los segundos al paro de sus respectivas industrias ó explotaciones; y ha notado también que las Autoridades encargadas de velar por el cumplimiento de aquélla, no pusieron siempre el celo necesario en exigirlo.

La Ley citada, que fijó las reglas para dar solución pacífica a los conflictos que puedan surgir entre patronos y obreros, impone a unos y otros la obligación de promover en todos casos la conciliación y el arbitraje para dirimir sus diferencias, y define la responsabilidad en que incurren y procede exigirles cuando desconocen ó no cumplen sus deberes.

No es admisible el presumir que la repetida Ley no está vigente, puesto que ninguna otra posterior la derogó, y por el contrario proclamaron expresamente su vigencia el artículo 3.º de la ley de Huelgas de 27 de Abril de 1909 y el artículo 1.º de la de Tribunales industriales de 22 de Julio de 1912; y sería caso de responsabilidad indudable, legal y moralmente exigible, consentir que dejaran de tener aplicación los sanos principios que la Ley estableció, inspirados en el laudable propósito de evitar las huelgas y los paros, cuando la oportunidad adecuada de su implantación puede lograrlo y obviar las consecuencias siempre dañosas y perjudiciales que las unas y las otras acarrearán a los mismos que las promueven y sufren y hasta el vecindario de las poblaciones donde se plantean, aun cuando se desenvuelvan pacíficamente y no lleguen a perturbar la tranquilidad pública.

Por lo mismo que se trata de preceptos que persiguen como único fin el evitar tales peligros, no dando lugar a que se produzcan, promoviendo su rápida desaparición una vez surgidos por la

concordia y unión de intereses contrapuestos en momentos determinados, y por estar, en fin, en vigor, es más indispensable restablecer su absoluto imperio, y que lo impongan estrictamente las Autoridades gubernativas con sostenida firmeza é invariable perseverancia.

Y en su virtud, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se recuerde a todas las Autoridades dependientes de este Ministerio el deber ineludible que tienen de hacer cumplir inexorablemente la ley de Conciliación y Arbitraje de 19 Mayo de 1908 en todos los casos que la misma comprende y regula, y

2.º Que bajo la más estricta responsabilidad de dichas Autoridades, al comunicar a este Ministerio la preparación ó el principio de toda huelga ó resolución de paro, den cuenta inexcusablemente de que han tenido cumplimiento los preceptos de la citada Ley.

De Real orden, acordada en Consejo de Ministros, lo digo a V. S. para su conocimiento y ejecución, debiendo prevenirlo y hacer observar a las Autoridades que le están subordinadas. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 29 de Junio de 1916.

RUIZ JIMENEZ.

Excmo. Sr. Director general de Seguridad y señores Gobernadores civiles de provincia.

(Gaceta 30 de Junio)

#### MINISTERIO DE FOMENTO

##### REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la Real orden del Ministerio de Estado de 21 del corriente, relativa a que por este de mi cargo se dicten las medidas necesarias para que las entidades ó particulares que deseen importar semilla de remolacha azucarera de procedencia alemana para la próxima siembra, puedan solicitarlo de esa Dirección General, con el fin de obtener a su debido tiempo los permisos de importación indispensables para que pueda venir a España en época oportuna,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.º Que las peticiones de las entidades ó particulares que deseen obtener semilla de remolacha azucarera, se dirigirán a esa Dirección General en instancia, antes del día 1.º de Agosto próximo, cuyo plazo será improrrogable.

2.º Que en la expresada instancia se consignará la cantidad que desean, su valor, nombre y domicilio de la entidad a quien se destina, nombre del Agente transmisor en el puerto de embarque y del importador español; y

3.º Que la expedición venga consignada a esa Dirección General, conforme exigen en la actualidad los Gobiernos extranjeros.

De Real orden lo comunico a V. I.

para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de Junio de 1916.

GASSET.

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.

(Gaceta 1.º de Julio)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Bellas Artes

##### Real Academia de la Historia

CONVOCATORIA PARA LOS PREMIOS DE 1917 Y 1919

Institución de D. Fermín Caballero

I Premio a la Virtud.—Conferirá la Academia de la Historia en 1917 un premio de 1.000 pesetas a la Virtud, que será adjudicado, según expresa textualmente el fundador, a la persona de que consten más actos virtuosos, ya salvando naufragos, apagando incendios ó exponiendo de otra manera su vida por la Humanidad, ó, ya mejor, al que, luchando con escaseces y adversidades, se distinga en el silencio del orden doméstico por una conducta perseverante en el bien, ejemplar por la abnegación y laudable por el amor a sus semejantes y por el esmero en el cumplimiento de los deberes con la familia y la sociedad llamando apenas la atención de algunas almas sublimes como la suya.

Cualquiera que tenga noticia de algún sujeto comprendido en la clasificación transcrita que haya contraído el mérito en el año natural que terminará en fin de Diciembre de 1916, se servirá dar conocimiento por escrito y bajo su firma, a la Secretaría de la Academia, de las circunstancias que hacen acreedor a premio a su recomendado, con los comprobantes é indicaciones que conduzcan al mejor esclarecimiento de los hechos.

II. Premio al Talento.—Un premio de 1.000 pesetas conferirá también la Academia en el indicado año de 1917, al autor de la mejor Monografía histórica ó geográfica, de asunto español, que se haya impreso por primera vez en cualquiera de los años transcurridos desde 1.º de Enero de 1913, y que no haya sido premiada en los concursos anteriores ni costeada por el Estado ó cualquier Cuerpo oficial.

##### Condiciones generales y especiales.

Las solicitudes y las obras dedicadas a los efectos de esta convocatoria podrán ser presentadas en la Secretaría de la Academia, León, 21, hasta las cinco de la tarde del 31 de Diciembre de 1916, en que concluirán los plazos de admisión.

Las obras han de estar escritas en correcto castellano, y de ellas habrán de entregar los autores dos ejemplares.

La Academia designará Comisiones de examen; oídos los informes, resolverá antes del 15 de Abril de 1917, y ha-

rá la adjudicación de los premios en cualquier Junta pública que celebre, dando cuenta del resultado.

Se reserva, como hasta aquí, el derecho de declarar desierto el concurso si no hallara mérito suficiente en las obras y solicitudes presentadas.

##### Premio del señor Marqués de Aledo.

III. Otorgará la Academia en el próximo año 1917 un premio de 1.000 pesetas al autor de una Historia civil política, administrativa, judicial y militar de la ciudad de Murcia y de sus alrededores (la vega ó poco más, a reserva de un caso excepcional), desde la reconquista de la misma por D. Jaime I de Aragón a la mayoría de edad de Don Alfonso XIII.

Hasta la muerte de Fernando VII el historiador podrá juzgar según tenga por conveniente los acontecimientos relatados por él; pero desde dicha época hasta el final de su obra se limitará a reseñarlos y procurará no dejar traslucir su criterio, procedimiento que extremará más según sean más recientes los hechos.

Los manuscritos que obtengan este premio han de estar redactados en correcto castellano y letra clara, y podrán presentarse en la Secretaría de la Academia hasta las cinco de la tarde del 31 de Diciembre del presente año 1916, en que terminará el plazo de admisión.

A los trabajos acompañará pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

##### Fundación del señor Marqués de la Vega de Armijo.

IV. Cumpliendo lo dispuesto en la Fundación de su nombre por el Excmo. Sr. D. Antonio Aguilar y Correa, Marqués de la Vega de Armijo, Director que fué de la Real Academia de la Historia, concederá ésta igualmente en el año 1919 un premio de 3.000 pesetas al autor de la mejor Memoria que se presente optando al mismo acerca del tema «Estudio histórico-crítico sobre las peticiones y ordenamientos de las Cortes de Castilla y de León acerca de la condición de las clases trabajadoras (labradores, menestrales y mercaderes) durante la Edad Media», haciendo en ella indicación precisa de los documentos en que la narración se apoye, y bajo las siguientes condiciones:

Los manuscritos que se presenten optando a este premio, deberán estar en correcto castellano y letra clara, y se presentarán en la Secretaría de la Academia, calle del León, 21, acompañados de pliego cerrado que, bajo el mismo lema puesto al principio del texto, contenga el nombre y lugar de residencia del autor.

El plazo de admisión terminará el 31 de Diciembre de 1918, a las cinco de la tarde.

Podrá acordarse un accésit si se estimaran méritos para ello.

Será propiedad de la Academia la primera edición de la obra u obras presentadas, conforme a lo dispuesto de un modo general en el artículo 13 del Reglamento de la misma.

Si ninguna de las obras presentadas fuese acreedora al premio, pero digna alguna de ellas de publicarse, se reserva la facultad de costear la edición, previo consentimiento del autor. En el caso de publicarse, se darán al dicho autor 200 ejemplares.

Todos los otros manuscritos presentados se guardarán en el Archivo de la Academia.

Declarados los premios, se abrirán solamente los pliegos correspondientes a las obras premiadas, inutilizándose los que no se hallen en este caso, en la Junta pública en que se haga la adjudicación.

Madrid, 6 de Junio de 1916.—Por acuerdo de la Academia, el Secretario accidental, Juan Pérez de Guzmán y Gallo.

(Gaceta 21 de Junio)

## SECCION PROVINCIAL

### AYUNTAMIENTO DE PALMA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Febrero de 1916.

Sesión extraordinaria del día 5.—Se dió lectura de la convocatoria concerniente a tratar asuntos de la Escuela Graduada.

Pasó a ocupar la Presidencia el primer Teniente de Alcalde don Francisco Rover.

El señor Alcalde hace historia de los motivos que le indujeron a presentar, juntamente con otros señores, la proposición suspendiendo al profesorado de la Escuela Graduada y demás personal; da detallada cuenta del expediente ó información abierta para depurar responsabilidades, diciendo que en cuestiones de moralidad no hay un cargo solo probado contra el Director de dicha Escuela; pero en la parte disciplinaria y administrativa señala grandes abusos.

Se queja de un suelto de «La Última Hora» de la noche anterior. Da cuenta también de la conducta del señor Terrades y del Inspector de enseñanza señor Rueda al ser requerido el primero para que entregara las llaves de las dependencias que no utilizaba para sus clases en la Escuela Graduada; y termina diciendo que en cuanto a la parte legal del asunto debe irse derechamente a la municipalización de la escuela para evitar que haya en ella tres autoridades.

Se acordó, a petición del señor Crespo, que quede ocho días sobre la mesa el expediente para ser examinado por los concejales.

El señor Alemañy explica el voto particular que tiene formulado.

Los señores Suau, Fons, Quetglas, Barceló, Trián, Carbonell y Obrador se adhieren a la conducta del Alcalde.

Sesión del día 7.—Se aprobaron las actas de las sesiones ordinaria y extraordinarias anteriores.

Se ratificó el acuerdo tomado en la anterior sesión extraordinaria.

Aprobóse una relación de cuentas importante en 9.881'06 pesetas.

Concediéronse catorce permisos para obras.

Se aprobó un dictamen proponiendo el levantamiento de acta en las alineaciones para la edificación de nuevas casas.

Se acordó llevar a cabo las obras necesarias para el paso de los tranvías eléctricos interurbanos por el puente de San Magín.

Se aprobó la distribución de fondos de Hacienda.

Se aprobó el padrón de arbitrios de carruajes de lujo y carretones del presente año.

Se acordó encargar a Jaime Ignacio Salóm la recaudación del arbitrio extraordinario sobre permisos de circula-

ción é inspección de motores durante el presente año.

Se designó vocal inspector de las Obras que han de realizarse en el Cementerio del Plá de San Jordi al señor concejal don Bartolomé Moner y Eguia.

Acordóse el traspaso de una sepultura.

También se aprobaron algunas altas en el padrón de vecinos.

Concediéronse dos permisos para obras en el Ensanche.

A don Luis Moragues se le concedió permiso para la instalación de un toldo, no permanente en la casa número 22 de la calle Reina Victoria Eugenia.

Se concedió permiso para la instalación de un motor eléctrico.

Se acordó la plantación de árboles en la calle del Marqués de la Fuensanta.

Aprobóse un certificado á buena cuenta por la cantidad de 600 pesetas á favor del contratista de las obras de explanación y trazado de aceras en parte de la calle Infanta Isabel.

Se aprobó la distribución de fondos de la Comisión de Ensanche.

Fué aprobado un dictamen denegando la petición hecha por la Asociación Regional de Clubs de foot-ball, interesando 250 sillares para construir un vallado en el campo de dicha Asociación.

Se aprobó un dictamen de los señores Síndicos para que los asuntos á informar, visto que no es una obligación legal suya el hacerlo, pasen á informe del señor Oficial letrado, sirviendo ello de norma para hoy en adelante.

Se acordó dar las gracias al Automóvil Club por haber destinado á la construcción de un trozo de adoquinado de la Plaza de la Constitución, el beneficio obtenido con la recaudación del impuesto de automóviles.

Sesión extraordinaria del día 12.—Dióse lectura á la convocatoria.

Se aprobó por mayoría de votos una proposición para el nombramiento de una Comisión que proceda á la reorganización de la Escuela Graduada, adoptando todas las medidas y tomando todos los acuerdos que considere necesario hasta conseguir un excelente funcionamiento del mismo, en la forma y modo que reclamen sus altos fines y que requieran las aspiraciones de esta Corporación y llegando si fuese posible y se considerase conveniente á la municipalización del establecimiento, constituyendo la Comisión los señores Carbonell, Fons, Suau, Riutort, Alemañy, Crespo, Quetglas, Pou, Llompert, Obrador y Barceló, bajo la Presidencia del Alcalde.

Los señores Fons, Font y Arbós, Oliver y Roca, Carbonell, Villalonga Oliver, Suau y Pou, aclararon sus votos.

Fué aprobada una enmienda á la anterior proposición en el sentido de municipalizar la Escuela Graduada si ello es factible con arreglo á la legislación vigente en la materia, y designando de su seno una Comisión de señores Concejales la cual estudiará la forma de implantar tal reforma revestida de toda la autoridad suficiente y necesaria para disponer sobre esta base; y caso de no ser ello posible legalmente, adoptar cuantas medidas sean necesarias para que la Escuela cumpla satisfactoriamente el fin para que fué creada.

Los señores Fons y Arbós, Pou, Llompert, Barón de Pinopar y Suau, explicaren su voto.

Sesión del día 14.—Se aprobaron las actas anteriores ordinaria y extraordinaria.

El señor Fons unió su voto al de la minoría maurista en el asunto del nombramiento del Maestro de ceremonias.

Se ratificó el acuerdo de la enmienda de la cuestión Escuela Graduada, entendiéndose que á propuesta de don Gabriel Villalonga se adiciona el acuerdo ratificado con la lista de señores concejal incluida en la primera proposición, que forman la Comisión especial de la Escuela Graduada.

Aprobóse una relación de cuentas importante en la cantidad de 16.763'58 pesetas.

Concediéronse 24 permisos para obras.

Se acordó suministrar al Circulo Mallorquin el bordillo necesario para la reconstrucción de la acera de la calle de Conquistador en su parte lindante con dicha sociedad. También se acordó suministrarlo en las mismas condiciones á todos los vecinos de la referida calle que lo deseen.

Aprobóse un dictamen, atendiendo á no haberse producido quejas contra el plano presentado por don Juan Sañas Pascual para urbanizar terrenos de su propiedad procedentes del predio de Son Españolet.

Se acordó realizar la reconstrucción propuesta del afirmado de la calle de San Magín.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de reconstrucción de una pasarela sobre el torrente del camino del Serral Son Anglada.

Se aprobó el acta de recepción provisional y la liquidación de las obras de construcción de un muro en el camino «Pasa-temps».

Se aprobó un dictamen levantando una multa injustificada impuesta al propietario de una finca de Son Españolet.

Se aprobó un dictamen conteniendo el proyecto de embaldosado del piso sobre las bóvedas que cubre el hemicycle de nichos del Ensanche del Cementerio de esta Ciudad.

Acordóse proceder á la devolución de la fianza que tiene constituida don Gabriel Singala, contratista del arbitrio Plaza Mayor.

Aprobóse un dictamen señalando crédito para el pago de un solar á doña Maria Comas Ferrer en el «Plá de San Jordi», para la apertura de una calle.

Se aprobó crédito para la adquisición de material extintor de incendios.

Acordóse que los Veterinarios municipales vayan turnando en sus servicios mensualmente.

Concediéronse tres permisos para obras en el Ensanche.

Dióse permiso para la instalación de dos motores eléctricos.

Se acordó el suministro y colocación de diez metros de bordillo de acera en la calle 89 del plano de Ensanche.

Se acordó instalar una bombilla eléctrica en la calle de Luis Martí.

Se aprobó el reparto de contribución territorial para 1916.

Aprobóse un dictamen concediendo permiso para la instalación de un motor eléctrico.

Se aprobó un certificado de finiquito de la alcantarilla colectora en el foso de la muralla hasta el mar.

Se aprobó otro finiquito de las obras de urbanización de la calle T y paseo S, del plano de Ensanche.

Se aprobó un certificado á buena cuenta de 7.000 pesetas á favor de don Antonio Barceló Pallicer.

Se acordó la imposición de 50 pesetas de multa á don Cayetano Segura, don Miguel Bestard y don Mateo Martí por haber efectuado algunas obras sin permiso.

Se aprobó el extracto de los acuerdos municipales correspondientes al mes de Enero último, para su inserción en el «Boletín Oficial» de la Provincia.

Se acordó imponer nueve multas de 50 pesetas á otros tantos propietarios del Ensanche, por haber construido obras sin permiso.

Se acordó el suministro y colocación de 110 metros de bordillo de acera en la calle de Gabriel Maura.

Acordóse dar por retirado un dictamen sobre el traslado de las Oficinas de las Juntas locales de Fomento y mejora de habitaciones baratas en la Casa Consistorial.

Acordóse telegrafiar al Jefe del Gobierno, al Ministro de la Guerra, y al Jefe del Estado Mayor Central, pidiéndoles que no tomen acuerdo en el asunto del Cuartel de Caballería y Murallas de Mar en tanto que se abran las Cortes pues cuando esto suceda ya se presentará un proyecto de ley, pidiendo para Palma la posesión de dichos terrenos.

Se acordó girar una visita de inspección al colegio de la Crianza.

Sesión del día 21.—Se aprobó el acta de la anterior.

Aprobóse una relación de cuentas importante en la cantidad de 1659'78 pesetas.

Concediéronse 21 permisos para obras.

Aprobóse un dictamen proponiendo hacer constar en acta la gratitud que siente la Corporación Municipal para el Real Patrimonio y su Administrador don Enrique Sureda, por haber conseguido aprobar la Real Casa la reforma digna del unánime aplauso de Palma, del Real Palacio de la Almudaina en la parte que linda con la Plaza de la Seo.

Se concedió permiso á don Juan Martorell para construir una pared entre las fincas números 11 y 12 de la calle de la Almudaina.

Acordóse la compra y pago de la casa expropiada para el ensanche de la calle del Matadero.

Acordóse proceder á la impresión del Balance de situación del Ayuntamiento en 1.º de enero de 1916.

Se aprobó el padrón para el año 1916 del arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.

Acordóse que las cuentas de gastos de la sección de operarios ocupados en la limpieza pública se paguen con cargo al crédito del capítulo 3.º del artículo 3.º del presupuesto vigente «Material de limpieza y riego».

Se aprobó otro dictamen señalando crédito para el bordillo de la acera de la calle del Conquistador, frente al «Circulo Mallorquin».

Se aprobó otro dictamen señalando crédito para el gasto de 4.028 pesetas con 91 céntimos que costará el arreglo del piso de la calle de San Magín.

Acordóse conceder una gratificación de 135 pesetas al empleado señor Palmer.

Se acordó autorizar la entrada en el domicilio y embargo de bienes de los deudores al Real Club Automovilista recaudador del arbitrio extraordinario sobre automóviles.

Se adjudicó definitivamente la subasta para la venta de un caballo de la guardia municipal montada á favor de don Felipe Sagesse.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de urbanización de la calle de Luis Martí.

Acordóse conceder permiso á don Antonio Puigserver y Rentier para adoquinar cuatro metros por toda la anchura que dá el paso de carruages delante del número 23 del paseo de la Rambla.

Acordóse un voto de gracias á la Comisión de Murallas para que juntamente con los jefes de grupo, integrantes del Ayuntamiento, resolvieron sobre la brigada que el Ayuntamiento subvenciona.

Se acordó depositar en el Museo Provincial las lápidas y demás objetos arqueológicos ó artísticos que no puedan comodamente custodiarse en el archivo ó en algún otro local de las Casas Consistoriales.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del notable poeta Rubén Darío, y dar el pésame al Consul de Nicaragua en esta Ciudad.

Sesión del día 28.—Por unanimidad se aprobó el acta de la anterior.

Se aprobó una relación de cuentas importante en la cantidad de 13.072'32 pesetas.

Concediéronse diez y seis permisos para obras.

Se aprobó un dictamen referente al empedrado de las vías laterales de los tinglados de la Plaza Mayor.

Se acordó levantar la multa de 50 pesetas á don Miguel Pascual y Luis, propietario de la calle 27 del Arrabal de Santa Catalina.

Se acordó la construcción de la alcantarilla en las calles de Murillo, Caro y Pou.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de empedrado de

la calle de la Bolsería, comprendida entre las de Cererols y Colon.

Se aprobó el acta de recepción provisional de las obras de reconstrucción del empedrado y aceras de la calle de la Bolsería.

Se aprobó el acta de recepción definitiva de las obras de la alcantarilla de la Plaza de Santa Eulalia.

Acordose suministrar el bordillo necesario para el encintado de la acera lindante con las fincas de la propiedad de don Valentín Schembri y Campos, calles de Salud y Méjico, números 9 y 11, aceras que ofrecen adoquinar por su cuenta.

Concediéronse once permisos para obras.

Se acordó el suministro de bordillo en la calle de Martínez Vargas.

Acordose construir una fosa séptica macisa en la casa construida por el Ayuntamiento con destino á obreros en la calle Vall de Argent.

Se aprobó el dictamen de la Comisión de Ensanche, señalando el total del área de patio que deben tener las casas del Ensanche.

La Comisión de Murallas concedió dos permisos para obras.

Aprobese un certificado á buena cuenta á favor del contratista de las obras de urbanización Paseo S y calle P del plano de Ensanche, por valor de 5000 pesetas.

Se aprobó un dictamen concediendo una gratificación de 1000 pesetas al Director del Laboratorio Municipal, y que en años venideros deberá ser incluida en los presupuestos anuales una partida especial para tal concepto.

Se aprobó otro dictamen de la misma Comisión.

Acordose recaudar por administración el arbitrio extraordinario sobre automóviles é inspección de sus motores. Acordose la adquisición y pago de una mitad del coste de 5 metros de cuerda para el servicio del Vigia de Porto Pi.

Aprobese el acta de recepción definitiva de construcción de dos grupos de 6 sepulturas cada uno en el jardín de la Piedad, 15 de 2.ª clase en la vía Reposo y otras en el Cementerio, realizadas por el contratista don Antonio Balaguer Tugores, en el cementerio de esta ciudad.

Concediéronse tres permisos para la instalación de motores eléctricos.

Se acordó proceder á la reparación de 2 waters-Closets, unos tableros, varios canalones, y otros pequeños desperfectos del edificio del Matadero Municipal, coste total 165 pesetas.

Acordose la adquisición de un reloj para el servicio de las oficinas municipales.

Acordose también pedir la excepción de subasta de ciertas obras de derribo del recinto amurallado.

Palma 6 Marzo de 1916.—El Alcalde, Barón de Pinopar.—P. A. del A.—El Secretario, Benito Pons Fábregues.

Núm. 1563

#### AYUNTAMIENTO DE MARRATXI

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal para el próximo año de 1917, se hallaran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

Marratxi 27 de Junio de 1916.—El Alcalde, Pedro J. Jaume.—El Secretario, Francisco Barrera.

Núm. 1574

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑALBUFAR

Formados los apéndices al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de esta villa para el próximo año de 1917, se anuncia por el presente edicto que estaran de manifiesto al público á efectos de reclamación, por espacio de quince días contados desde el siguiente al de la inserción en el B. O.

de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bañalbufar 28 Junio de 1916.—El Alcalde, Juan Alberti.—El Secretario, Bartolomé Nadal.

Núm. 1580

#### AYUNT.º DE ESTABLIMENTS

Aprobada, en principio, la Tarifa de Arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que á continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1916, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por termino de 10 días en la Secretaría de este municipio, á contar del en que se inserte este edicto en el B. O. de la provincia á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1889, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Gallos y gallinas.—Unidades, uno.—Precio medio, 4'50 pesetas.—Arbitrio, 0'80 id.—Consumo calculado durante el año, 1400.—Producto anual, 1120 pesetas.

Artículos: Pollos, perdices y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 1'75 pesetas.—Arbitrio, 0'25 id.—Consumo calculado durante el año, 1692.—Producto anual, 423 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'70 id.—Consumo calculado durante el año, 10.000.—Producto anual, 170 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades, un litro.—Precio medio, 0'50 pesetas.—Arbitrio, 0'02 id.—Consumo calculado durante el año, 3.000.—Producto anual, 60 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 2'00 id.—Arbitrio, 0'45 id.—Consumo calculado durante el año, 1300.—Producto anual, 585 pesetas.

Artículos: Paja y forrajes.—Unidades, 100 kilos.—Precio medio, 5'00 pesetas.—Arbitrio, 0'75 id.—Consumo calculado durante el año, 190.000.—Producto anual, 1425 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, 100 kilogramos.—Precio medio 12'00 pesetas.—Arbitrio, 2'00 id.—Consumo calculado durante el año, 103.000.—Producto anual, 2060 pesetas.

Artículos: Leña, exceptuada aquella que se utiliza para la industria.—Unidades, 100 kilogramos.—Precio medio, 2'00 pesetas Arbitrio, 0'20 id.—Consumo calculado durante el año, 150.000.—Producto anual, 300 pesetas.

Total, 6143 pesetas.  
Establiments a 28 de Junio de 1916.—El Alcalde Presidente, Luciano Atorda.—El Secretario interino, Juan Noguera.

Núm. 1487

#### AYUNTAMIENTO DE POLLENSA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Febrero de 1916.

Sesión del día 2 en 2.ª convocatoria.—Se aprobó el acta de la ordinaria anterior. Se acordó contestar al oficio de la Empresa recaudatoria del Contingente provincial en el sentido de que se procurará por todos los medios atender á la realización del ingreso que se interesa, y que pase una comisión á Palma á gestionar la obtención de una prórroga para poder cumplir la obligación de que se trata. Se acordó incoar expediente de apremio contra D. Francisco de Asprey, y al efecto quedó nombrado Agente ejecutivo D. Pablo Rabasa. Se acordó que la distribución de fondos del presente mes se verifique por doce avas partes. Pasó á informe de la Comisión respectiva una instancia en solicitud de obras. Enteróse de la contestación dada al oficio que se dirigió á D. Juan Llobera referente á la creación de una Estafeta en el puerto de

esta villa. Lo quedó también de haberse repuesto en el alumbrado público 53 lámparas, acordándose el nombramiento de una comisión para que dedique preferente estudio á dicho servicio. Por aclamación quedó acordada una proposición del Sr. Cifre D. Pedro José referente á la ofensa inferida al Rvdº señor Cura Párroco de esta villa. Se acordó trasladar la luz existente en la calle de Jesús á la esquina de la de las Payesas.

Sesión del día 9 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó dar de baja en el padron de vecinos de esta villa á Juan Torrandell Cifre y familia. Se autorizó á D. Martín Orell para la realización de las obras que tenia solicitadas. A la Comisión respectiva pasaron dos instancias para realizar tambien obras. Quedó aprobada una cuenta de reactivos facilitados para analisis á la Inspección de viveres. Y por último se acordó la construcción de una pequeña estantería en las dependencias donde se ha instalado la carteria en el puerto de esta villa.

Sesión extraordinaria del día 13.—Tuvo lugar la rectificación definitiva y cierre del alistamiento de mozos del actual reemplazo.

Sesión del día 16 en 2.ª convocatoria. Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. También lo fueron dos cuentas por materiales suministrados á este Ayuntamiento. Se acordó por último se publique el sorteo de los vocales asociados que acaba de celebrarse.

Sesión extraordinaria del día 20.—Tuvo lugar el acto del sorteo de mozos correspondientes al reemplazo del año en curso.

Sesión del día 23 en 2.ª convocatoria. Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Pasó á la Comisión respectiva una instancia en demanda de permiso para construir una pared. A la de Policía Urbana pasó otra en solicitud de obras. Se enteró de haberse expuesto al público el reparto de Consumos del año en curso. Y por último se acordó el pago de varias cuentas por servicios prestados á este Ayuntamiento.

#### JUNTA MUNICIPAL

Sesión del 15.—Se acordó siga la tramitación legal el reparto de Consumos del corriente año.

Sesión del día 28.—Quedó instalada la Junta municipal que ha de regir en el presente año.

El extracto que precede fué aprobado por este Ayuntamiento en la sesión que celebró el expresado día.

Pollesa 14 Junio 1916.—El Secretario, Gabriel Guiraud.—V.º B.º—El Alcalde, Vicens.

Núm. 1488

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Marzo de 1916.

Sesión del día 1.º en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó el pago de varias cuentas por servicios prestados á este Ayuntamiento. Enteróse de haberse ingresado el primer trimestre de Consumos del corriente año. Se acordó el nombramiento de recaudador voluntario de Consumos á D. Matias Vanrell y autorizar al Sr. Alcalde y Regidor sindico para formalizar la correspondiente escritura de fianza, como tambien á la Comisión de Hacienda para la entrega de los documentos correspondientes. Quedó autorizada tambien la expresada Comisión, para proceder á las correspondientes liquidaciones con el citado recaudador y Agente ejecutivo. Se acordó solicitar de la Excm. Diputación, una subvención para la Casa Hospicio de esta villa. Y por último quedaron aprobadas las relaciones de los jornales de machaqueo invertidos durante el presente mes.

Sesión extraordinaria del día 5.—Tuvo lugar el acto de la clasificación y declaración de soldados de todos los mozos correspondientes al reemplazo del año en curso.

Sesión del día 8 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó en principio la aprobación de las cuentas municipales del ejercicio de 1915 y que sigan la tramitación prevenida por la vigente Ley municipal.—Se enteró de una comunicación de la Jefatura de Obras públicas autorizando el empalme de la carretera del puerto con el camino de Menaire y de otra de la Admon. Subalterna de Correos agradeciendo, en nombre de la principal, la donación de una estantería para la oficina del puerto. Se acordó tener en cuenta el ruego del Sr. Comisario Regio del Consejo provincial de Fomento sobre la plantación de moreras. Pasó á la Comisión de Policía Urbana una instancia en solicitud de obras. Y por último se acordó el pago de varias cuentas por servicios prestados á este Ayuntamiento.

Sesión del día 15 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Pasó á la Comisión de Policía Urbana una instancia en solicitud de obras. Se acordó quedara sobre la mesa hasta la próxima sesión, la liquidación formulada por el recaudador voluntario de Consumos D. Matias Vanrell. Se acordó tambien hacer constar en acta el sentimiento de esta Corporación por el fallecimiento del que fué Depositario D. Antonio Picó y pase una comisión á significar el pésame á su familia. Fué nombrado interinamente para el expresado cargo D. Juan Cifre Bennassar. Y por último quedaron aprobadas las relaciones de los jornales de machaqueo invertidos durante el presente mes.

Sesión extraordinaria del día 20.—Se procedió á la clasificación de un mozo que dejó de presentarse el día de la declaración de soldados.

Sesión del día 22 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Se acordó aceptar la fianza propuesta por el Depositario recientemente nombrado, y autorizar al Sr. Alcalde y Regidor Sindico para la aprobación de la aludida escritura. Quedó enterado del Real decreto de convocatoria á elecciones de Diputados á Cortes y Senadores. Se aprobó definitivamente la liquidación del recaudador voluntario de Consumos. Se acordó autorizar á los Sres. Alcalde y Far para que resuelvan lo conducente á evitar las deficiencias que continuan observándose en el alumbrado público. Se acordó además que la comisión respectiva se ocupe del estudio conducente á colocar un grifo en la calle del Jonquet. Y por último se acordó en principio trasladar la fuente de la Plazoteta de S. Jorge, previo el estudio é informe de la comisión para resolver en consecuencia.

Sesión extraordinaria del día 22.—Tuvo lugar el acto de la revisión de exenciones otorgadas á mozos de los reemplazos de 1913, 1914 y 1915.

Sesión del día 29 en 2.ª convocatoria.—Quedó aprobada el acta de la ordinaria anterior. Fué sancionada la escritura de fianza del Depositario. Se aprobó una cuenta importante 25 pesetas por trabajos y materiales invertidos por cuenta de este Ayuntamiento. Se acordó la adquisición de linfa conforme interesa el Sr. Inspector municipal de Sanidad. Pasaron á informe de la comisión respectiva dos instancias en solicitud de obras. Se acordó que en definitiva se coloque un grifo en la calle del Jonquet. Y por último quedaron aprobados los extractos de los acuerdos tomados durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos.

Sesión extraordinaria del día 29.—Se procedió al fallo de los expedientes legales instruidos á mozos del reemplazo del actual año.

El anterior extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión que celebró el expresado día.

Pollesa 14 Junio 1916.—El Secretario, Gabriel Guiraud.—V.º B.º—El Alcalde, Vicens.

Núm. 1050  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE MURO

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior. . . . .	13'04
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	8000'00
CARGO. . . . .	8013'04
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	8565'13
Existencia para el trimestre que sigue . . . . .	"

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios. . . . .	"	"	"
Montes. . . . .	"	"	"
Impuestos. . . . .	"	"	"
Beneficencia. . . . .	"	"	"
Instrucción pública. . . . .	"	"	"
Corrección pública. . . . .	"	"	"
Extraordinarios. . . . .	"	"	"
Resultas. . . . .	13'04	"	13'04
Rec. para cubrir el déficit. . . . .	"	8000'00	8000'00
Reintegros. . . . .	"	"	"
Cargo pesetas. . . . .	13'04	8000'00	8013'04
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento. . . . .	"	637'19	637'19
Policia de Seguridad. . . . .	"	"	"
Policia urbana y rural. . . . .	"	"	"
Instrucción pública. . . . .	"	"	"
Beneficencia. . . . .	"	"	"
Obras públicas. . . . .	"	100'75	100'75
Corrección pública. . . . .	"	"	"
Montes. . . . .	"	"	"
Cargas. . . . .	"	2594'39	2594'39
Ob. de nueva construcción. . . . .	"	232'80	232'80
Imprevistos. . . . .	"	"	"
Resultas. . . . .	"	"	"
Data pesetas. . . . .	"	3565'13	3565'13

En Muro á 3 de Abril de 1916.—El Depositario, Gabriel Serra.—Conforme.—El Secretario-Contador, Francisco Campamar Carrió.—V.º B.º—El Alcalde, José Sabater.

Núm. 1100  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE SAN ANTONIO

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior. . . . .	57'99
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	105'00
CARGO. . . . .	162'99
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	150'00
Existencia para el trimestre que sigue . . . . .	12'99

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios. . . . .	"	"	"
Montes. . . . .	"	"	"
Impuestos. . . . .	"	"	"
Beneficencia. . . . .	"	"	"
Instrucción pública. . . . .	"	"	"
Corrección pública. . . . .	"	"	"
Extraordinarios. . . . .	"	"	"
Resultas. . . . .	57'99	"	57'99
Rec. para cubrir el déficit. . . . .	"	105'00	105'00
Reintegros. . . . .	"	"	"
Cargo pesetas. . . . .	57'99	105'00	162'99
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento. . . . .	"	125'00	125'00
Policia de Seguridad. . . . .	"	"	"
Policia urbana y rural. . . . .	"	"	"
Instrucción pública. . . . .	"	"	"
Beneficencia. . . . .	"	"	"
Obras públicas. . . . .	"	"	"
Corrección pública. . . . .	"	"	"
Montes. . . . .	"	"	"
Cargas. . . . .	"	"	"
Ob. de nueva construcción. . . . .	"	"	"
Imprevistos. . . . .	"	25'00	25'00
Resultas. . . . .	"	"	"
Data pesetas. . . . .	"	150'00	150'00

En San Antonio Abad á 4 de Abril de 1916.—El Depositario, Antonio Torres.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bartolomé Escandell.—V.º B.º—El Alcalde, Costa.

Núm. 1245  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE DEYA

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior. . . . .	8086'98
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	"
CARGO. . . . .	8086'98
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	684'87
Existencia en el trimestre que sigue . . . . .	2852'11

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios. . . . .	"	"	"
Montes. . . . .	"	"	"
Impuestos. . . . .	"	"	"
Beneficencia. . . . .	"	"	"
Instrucción pública. . . . .	"	"	"
Corrección pública. . . . .	"	"	"
Extraordinarios. . . . .	"	"	"
Resultas. . . . .	3036'98	"	3036'98
Rec. para cubrir el déficit. . . . .	"	"	"
Reintegros. . . . .	"	"	"
Cargo pesetas. . . . .	3036'98	"	3036'98
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento. . . . .	"	85'87	85'87
Policia de Seguridad. . . . .	"	"	"
Policia urbana y rural. . . . .	"	"	"
Instrucción pública. . . . .	"	"	"
Beneficencia. . . . .	"	"	"
Obras públicas. . . . .	"	"	"
Corrección pública. . . . .	"	"	"
Montes. . . . .	"	"	"
Cargas. . . . .	"	597'00	597'00
Ob. de nueva construcción. . . . .	"	"	"
Imprevistos. . . . .	"	2'00	2'00
Resultas. . . . .	"	"	"
Data pesetas. . . . .	"	684'87	684'87

En Deyá á 6 de Abril de 1916.—El Depositario, Bartolomé Colom.—Conforme.—El Secretario-Contador, Miguel Ripoll.—V.º B.º—El Alcalde, Pedro I. Mas.

Núm. 1099  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE CALVIA

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior. . . . .	692'85
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	8313'28
CARGO. . . . .	4005'63
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	8812'63
Existencia para el trimestre que sigue . . . . .	198'00

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios. . . . .	"	"	"
Montes. . . . .	"	"	"
Impuestos. . . . .	"	376'25	376'25
Beneficencia. . . . .	"	"	"
Instrucción pública. . . . .	"	"	"
Corrección pública. . . . .	"	"	"
Extraordinarios. . . . .	"	"	"
Resultas. . . . .	692'35	"	692'35
Rec. para cubrir el déficit. . . . .	"	2937'03	2937'03
Reintegros. . . . .	"	"	"
Cargo pesetas. . . . .	692'35	3313'28	4005'63
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento. . . . .	"	1500'92	1500'92
Policia de Seguridad. . . . .	"	"	"
Policia urbana y rural. . . . .	"	228'00	228'00
Instrucción pública. . . . .	"	"	"
Beneficencia. . . . .	"	10'00	10'00
Obras públicas. . . . .	"	632'00	632'00
Corrección pública. . . . .	"	"	"
Montes. . . . .	"	"	"
Cargas. . . . .	"	1311'41	1311'41
Ob. de nueva construcción. . . . .	"	"	"
Imprevistos. . . . .	"	130'30	130'30
Resultas. . . . .	"	"	"
Data pesetas. . . . .	"	3812'63	3812'63

En Calviá á 17 de Abril de 1916.—El Depositario, Sebastián Salvá.—Conforme.—El Secretario-Contador, Pedro J. Cañellas.—V.º B.º—El Alcalde, Mateo Pallicer.

Núm. 1177  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE BINISALEM

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior. . . . .	579'14
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	2985'25
CARGO. . . . .	8564'39
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	2890'17
Existencia para el trimestre que sigue . . . . .	1174'22

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propios. . . . .	"	"	"
Montes. . . . .	"	"	"
Impuestos. . . . .	"	1885'25	1885'25
Beneficencia. . . . .	"	"	"
Instrucción pública. . . . .	"	"	"
Corrección pública. . . . .	"	"	"
Extraordinarios. . . . .	"	"	"
Resultas. . . . .	579'14	"	579'14
Rec. para cubrir el déficit. . . . .	"	1100'00	1100'00
Devoluciones. . . . .	"	"	"
Cargo pesetas. . . . .	579'14	2985'25	3564'39
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento. . . . .	"	"	"
Policia de Seguridad. . . . .	"	"	"
Policia urbana y rural. . . . .	"	"	"
Instrucción pública. . . . .	"	"	"
Beneficencia. . . . .	"	"	"
Obras públicas. . . . .	"	"	"
Corrección pública. . . . .	"	"	"
Montes. . . . .	"	"	"
Cargas. . . . .	"	2390'17	2390'17
Ob. de nueva construcción. . . . .	"	"	"
Imprevistos. . . . .	"	"	"
Reintegros. . . . .	"	"	"
Data pesetas. . . . .	"	2390'17	2390'17

En Binisalem á 31 de Abril de 1916.—El Depositario, Bernardo Pons.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Ribas.—V.º B.º—El Alcalde, Gabriel Llabrés.

Núm. 1299  
DEPOSITARIA DEL AYUNT.º DE FORNALUTX

CUENTA del primer trimestre de 1916

Primera parte.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en fin del trimestre anterior. . . . .	180'89
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	115'25
CARGO. . . . .	246'14
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	22'82
Existencia para el trimestre que sigue . . . . .	228'82

Segunda parte.—Cuenta por Conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre	TOTAL de las operaciones
Propio. . . . .	"	"	"
Montes. . . . .	"	"	"
Impuestos. . . . .	"	49'25	49'25
Beneficencia. . . . .	"	"	"
Instrucción pública. . . . .	"	"	"
Corrección pública. . . . .	"	"	"
Extraordinarios. . . . .	"	"	"
Resultas. . . . .	130'89	"	130'89
Rec. para cubrir el déficit. . . . .	"	66'00	66'00
Reintegros. . . . .	"	"	"
Cargo pesetas. . . . .	130'89	115'25	246'14
PAGOS			
Gastos del Ayuntamiento. . . . .	"	"	"
Policia de Seguridad. . . . .	"	"	"
Policia urbana y rural. . . . .	"	"	"
Instrucción pública. . . . .	"	"	"
Beneficencia. . . . .	"	"	"
Obras públicas. . . . .	"	"	"
Corrección pública. . . . .	"	"	"
Montes. . . . .	"	"	"
Cargas. . . . .	"	22'32	22'32
Ob. de nueva construcción. . . . .	"	"	"
Imprevistos. . . . .	"	"	"
Resultas. . . . .	"	"	"
Data pesetas. . . . .	"	22'32	22'32

En Fornalutx á 31 de Marzo de 1916.—El Depositario, José Colom.—Conforme.—El Secretario-Contador, Bernardo Mayol.—V.º B.º—El Alcalde, Juan Estades.